

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

II Congreso Mundial de Jóvenes Juristas de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Ciudad de Córdoba, 29, 30 y 31 de octubre de 2026

CONCURSO BECAS DE MOVILIDAD

BASES Y CONDICIONES

1. Objeto del concurso

El presente concurso es organizado por la *Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (en adelante, “la Asociación”), con el objeto de promover la formación académica y la participación de sus socios, con especial atención a los socios jóvenes, en actividades científicas nacionales e internacionales vinculadas al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La Asociación, en tanto representante nacional de la *Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (en adelante, “SIDTySS”), cumple con promover a su interior el estudio del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social entre jóvenes universitarios y juristas, y el apoyo a la realización de cursos y seminarios de derecho internacional y comparado, y otras reuniones dentro de las áreas mencionadas (cf. art. 1.2 del Estatuto de la SIDTySS).

La Asociación reconoce y valora la importancia académica del *II Congreso Mundial de Jóvenes Juristas de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (en adelante, “el Congreso”) a realizarse en la Ciudad de Córdoba los días 29, 30 y 31 de octubre de 2026; contribuye a su promoción; y facilita la posibilidad de participación de sus miembros en él.

2. Becas de movilidad

El concurso tiene por finalidad otorgar **10 (diez) becas de movilidad** destinadas a socios y miembros de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que hayan presentado ponencias en el marco del Congreso.

Las becas consistirán en la asignación de pasajes aéreos para facilitar la movilidad de las personas seleccionadas.

Se cubrirá la ruta área Buenos Aires (AEP o EZE, según disponibilidad) – Córdoba (COR) en vuelo de ida y regreso.

- **Aeropuertos de salida y llegada en Buenos Aires: Aeroparque Jorge Newbery (AEP) o Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini (EZE), según disponibilidad.**
- **Aeropuerto de salida y llegada en Córdoba: Aeropuerto Internacional Ingeniero Aeronáutico Ambrosio Taravella (COR).**

Las becas son **personales e intransferibles** y no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo ni por otros beneficios distintos de los previstos.

La Asociación no se responsabiliza por cancelaciones, reprogramaciones, demoras o modificaciones en general del vuelo.

3. Destinatarios y exclusiones

Podrán participar del concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser autores o coautores de una ponencia presentada en el marco de actividades científicas vinculadas con el Congreso
- b) Ser socio o socia de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con al menos un mes de antigüedad al momento de la selección.
- c) Aceptar íntegramente las presentes bases y condiciones.

No podrán participar del concurso los miembros de la **Comisión Directiva de la Asociación**, cualquiera sea su cargo.

Se dará especial prioridad en la asignación a los concursantes menores de 35 (treinta y cinco) años cumplidos a la fecha del congreso.

4. Presentación y admisión de trabajos

La participación en el concurso estará condicionada a la **presentación previa de una ponencia**, la que deberá ser aceptada por el Comité Científico del Congreso.

La Asociación podrá verificar el cumplimiento de los requisitos y rechazar aquellas postulaciones que no se ajusten a las presentes bases y condiciones.

5. Comité Evaluador

La evaluación y asignación de las becas estará a cargo de un **Comité Evaluador compuesto por tres (3) miembros**, a saber:

1. Diego Ledesma Iturbide
2. Lucila Franzosi
3. Sebastián Pasarín

Los integrantes del Comité Evaluador deberán actuar con independencia, objetividad y transparencia.

El Comité podrá proponer declarar desierto el concurso, total o parcialmente, si a su criterio no se reunieran las condiciones adecuadas.

El Comité deberá abocarse a la resolución de toda cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones.

Las resoluciones del Comité Evaluador serán sometidas para su aprobación a la Comisión Directiva de la Aadyss.

6. Criterios de evaluación

El Comité Evaluador tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Calidad académica y rigor técnico del trabajo presentado.
- b) Originalidad y relevancia del tema abordado.
- c) Vinculación del trabajo con el objeto y los fines de la Asociación.
- d) Méritos académicos del postulante.
- e) Edad del postulante.

El Comité podrá proponer un orden de mérito para la asignación de las becas.

7. Envío de las ponencias y notificaciones

Para participar del concurso los/as postulantes deben remitir al correo electrónico de la Asociación —contacto@aadtyss.org.ar— la siguiente documentación:

1. Texto completo de su ponencia
2. Documental que de fe de la presentación de la ponencia ante el Comité Científico del Congreso (correo de envío y aceptación)
3. Copia del DNI

La Asociación evaluará de oficio que el/la postulante sea socio con antigüedad suficiente.

A todos los efectos del concurso, el mail del remitente será tomado como casilla de notificaciones.

El plazo límite para el envío de ponencias es el **31 de agosto de 2026**.

Pautas formales: la ponencia debe escribirse en hoja tamaño A4, márgenes normales, con interlineado de 1 ½, fuente Arial, tamaño 12, justificado, sangría en primera línea, con un máximo de 20 carillas incluyendo notas al pie y referencias. No es necesario incluir un resumen o palabras clave del trabajo. El trabajo deberá redactarse en idioma español.

Citado: para el citado se utilizarán normas APA. Se detallará al final del trabajo, en el listado de referencias correspondientes, la bibliografía citada.

Dado que la Asociación se ha adherido a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, se alienta al uso del lenguaje claro y las pautas allí establecidas (disponible en <https://www.rae.es/la-institucion/red-panhispanica-de-lenguaje-claro-y-accesible>). Asimismo, se invita a los/as participantes a utilizar un lenguaje sensible al género, de acuerdo con las pautas fijadas por la Organización de las Naciones Unidas en la materia (disponible en <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/index.shtml>).

Los/as participantes serán los/as únicos/as responsables de las consecuencias que acarree el medio elegido para el envío de sus trabajos, debiendo asegurarse de la recepción de los mismos por parte de la Asociación. La Asociación no será responsable, en ningún caso, por la falta de recepción de los trabajos enviados.

8. Responsabilidad civil

Los/as participantes, por el solo hecho de entregar el trabajo, se declaran responsables de su autoría y originalidad; como asimismo de las opiniones sustentadas en sus trabajos.

Además, declaran que el trabajo monográfico no viola ninguna propiedad intelectual existente y que no posee ningún contenido que pudiera dar lugar a una acción o reclamo judicial.

Asimismo, asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamo administrativo o judicial, que por presunto plagio o cualquier otra reclamación se llegare a formular en contra de la Asociación por cualquier persona que se considere con derecho sobre la obra.

La Asociación queda liberada de toda responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera serle imputada con motivo o en ocasión de la utilización de la beca por los/as ganadores/as.

9. Comunicación de resultados

Los resultados del concurso serán comunicados el día 10 de septiembre de 2026 por los medios que la Asociación estime convenientes. La sola participación en el concurso implica la aceptación expresa de dicha modalidad de comunicación.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica el **conocimiento y aceptación plena** de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones adoptadas por la Asociación y por el Comité Evaluador.

Asimismo, la presentación de la ponencia en el concurso importa la autorización expresa de los/as concursantes para que la Asociación:

a) difunda y publique sus nombres o sus imágenes filmadas o fotografiadas, por los medios de comunicación que la Asociación considere oportunos o convenientes, sin que ello les genere derecho a compensación alguna. Dicha autorización alcanza a cualesquiera de las actividades relacionadas con el concurso;

b) reproduzca o publique los trabajos enviados en la forma, medios y tiempo que considere convenientes, haciendo constar su origen y autoría.